



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C., 7 de mayo de 2018

Auto sustanciación No. 403

Expediente: 110013335017-2018-00143
Accionante: ÁLVARO PELÁEZ YEPES
Accionado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
Asunto: ADMITE

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión de la acción de tutela que la señora MARÍA DEL CARMEN GUERRA ESCOBAR en calidad de apoderada del señor ÁLVARO PELÁEZ YEPES, instauró contra la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL**, alegando la presunta vulneración del derecho fundamental de, igualdad, Salud, Seguridad Social y mínimo vital.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se dispone,**

- 1.- **ADMÍTASE** la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **DIRECTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL** o quien haga sus veces.
- 2.- **VINCULAR** como interesado a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**.
- 3.- **REMÍTASE** a la demandada y vinculada copia de la solicitud de Tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe que corresponda de lo señalado por el demandante contra la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL**, dentro del término de **dos (2) días**, contados a partir de la notificación de la presente providencia, en el cual precise demás lo siguiente:
 - Si se ha tramitado o cancelado indemnización al accionante como de la disminución de la capacidad psicofísica de 67.83% con lo plasmado en la Junta Medico Laboral No. 1734 de 22 de febrero de 1996.
 - Señalar de manera detallada si el señor ÁLVARO PELÁEZ YEPES recibe el servicio de salud.
- 3.-**TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES**, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora.
- 4.-**RECONOZCASE** a la Dra. MARÍA DEL CARMEN GUERRA ESCOBAR con T.P 114.940 del C.S.J como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder visible a folio 25 yd e conformidad con el artículo 10 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN
SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy 7 de mayo de 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

